

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR. JOSE
CHAVARRIA**

Huépil, Octubre 30 del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1783

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra de petróleo para retirar camión nuevo recolector de residuos domiciliarios en la ciudad de Concepción
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

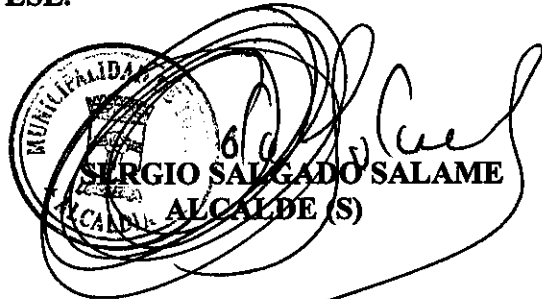
DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo de \$ 100.000 al Sr. José Chavarria Pérez, Chofer, para gasto indicado en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO SALGADO SALAME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- SSS/FMMB/AAQ/cll